

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA QUINDÍO

Trece (13) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

*Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: No. 630014003009 2013 00654 00
Sustanciación No. 1185*

Se tiene por revocado el poder que le fue conferido al abogado Jorge Hernando Ramírez Osorio y se reconoce personería para actuar en representación de la entidad demandante a Central de Inversiones S.A., a la firma Global Iuris Asesores S.A.S., en los términos en que fue conferido el poder.

El correo electrónico de la firma para notificaciones es iurisasadores@hotmail.com.

Por el Centro de Servicios envíese a la entidad reconocida el vínculo virtual de acceso al expediente digital.

Finalmente, se deja expresa constancia que este proceso se encuentra suspendido porque en el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición de la Cámara de Comercio de Armenia, se tramita el proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por solicitud del ejecutado Carlos Alberto Trujillo Gómez.

Líbrese y envíese el respectivo oficio.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 175
Fecha de notificación por estado 17/10/2023
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños

Juez

Juzgado Municipal

Civil 009

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba140f6421f5f7674e4a6809435d88b1d3cccbeb56944b438bcdac6b7d12a604**

Documento generado en 13/10/2023 11:07:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>